



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, siete (07) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00302 -00
Tema	Incorpora. Requiere

Se incorpora al expediente digital constancia de notificación electrónica cuyo resultado de entrega fue NEGATIVO. Por lo anterior, se requiere a la parte actora para que proceda con la notificación del demandado en la dirección que aparece en el acápite de notificaciones, esto es **CLL 92 C C 66 37 IN 201 MEDELLIN**. Esto, dentro de los treinta días siguientes a la notificación del presente auto so pena de incurrir en las sanciones previstas por el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

6

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

**da26744a3fedd26078c9176e5022aed0efe88e950d8f6186af4f4bd0cc9ca
f0f**

Documento generado en 07/05/2021 11:29:05 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>